



NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Este estado financiero, muestra dos grandes agregados representados por los ingresos y otros beneficios, así como los Gastos y Otras Pérdidas, mostrando los conceptos del ingreso y los gastos con los conceptos de los Clasificadores por Rubros de Ingresos y por Objeto del Gasto, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2019 y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán del mismo ejercicio, respectivamente; asimismo, permite determinar el resultado del ejercicio, el cual refleja un ahorro de 6 mil 718 millones 472 mil 310 pesos.

Los ingresos obtenidos al cierre del tercer trimestre que se informa, ascienden a 58 mil 250 millones 889 mil 980 pesos, que se integran principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que representan el 94.09% (noventa y cuatro puntos cero nueve por ciento) así como ingresos de la gestión que representan el 5.83% (cinco puntos ochenta y tres por ciento, así mismo, otros ingresos y beneficios que representa el 0.08% (cero puntos cero ocho por ciento), como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	3,394,428,688	5.83
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,808,748,595	94.09
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	47,712,697	0.08
INGRESOS TOTALES	58,250,889,980	100.00



En el período del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019, se obtuvo un beneficio fiscal por las Retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta, por un total 1 mil 770 millones 495 mil 462 pesos, registrándose en la cuenta de Participaciones. Este beneficio, se obtuvo derivado de la aplicación del artículo 9 último párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el

Ejercicio Fiscal 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2012, que establece, que el beneficio fiscal referido en el artículo segundo, fracción I del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, se extiende para los ejercicios 2013 por un 60(%) (sesenta por ciento), 2014 a un 30% (treinta por ciento) y 100% (cien por ciento) a partir del ejercicio 2015 con base en el Artículo 3b de la Ley de Coordinación Fiscal.

Durante el trimestre que se informa, se obtuvo una recaudación por 303 mil 023 pesos por tenencia o uso de vehículos derogada, que corresponde a ejercicios anteriores.

En lo relativo al gasto y otras pérdidas, se refleja el gasto devengado, en cumplimiento de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual ascendió a 51 mil 532 millones 417 mil 670 pesos como a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	19,262,394,900	37.38
MATERIALES Y SUMINISTROS	483,996,485	0.94
SERVICIOS GENERALES	1,908,903,645	3.70
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,087,442,981	35.10
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,052,133,528	19.51
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,485,459,416	2.88
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	252,086,715	0.49
GASTO TOTAL	51,532,417,670	100.00



A continuación, se explican aquellas cuentas del gasto que en lo individual representan el 10% (diez por ciento) o más del gasto total, siendo las más representativas las siguientes:

Servicios Personales: Representa el 37.38% (treinta y siete puntos treinta y ocho por ciento) y agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: El 35.10% (treinta y cinco puntos diez por ciento) del gasto se destinó, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

Participaciones y Aportaciones: Las erogaciones con cargo a este apartado, representan el 19.51% (diecinueve puntos cincuenta y uno por ciento) del gasto total y se refiere a recursos que corresponden a los Estados y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que corresponden a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias: Este importe, corresponde a las depreciaciones de bienes muebles, sin embargo, aun cuando no es representativo, se considera importante puntualizarlo, ya que este rubro por sí solo, no muestra con claridad el concepto de esta afectación.



NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Representa la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

1. Patrimonio Estatal/Patrimonio Contribuido

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del Gobierno del Estado que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del mismo, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

Al 30 de septiembre del 2019, presenta un saldo de 20 mil 673 millones 380 mil 847 pesos.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
APORTACIONES	20,667,806,292	99.97
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	5,574,555	0.03
TOTAL	20,673,380,847	100.00

2. Patrimonio Estatal/Patrimonio Generado

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.



DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
AHORRO DEL EJERCICIO	6,718,472,310	-88.53
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DESAHORRO)	3,102,897,955	-40.89
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-17,410,396,004	229.42
TOTAL	- 7,589,025,739	100.00

Resultado del Ejercicio

El monto de 6 mil 718 millones 472 mil 310 pesos, representa un ahorro del ejercicio, anteriormente denominado superávit, por la diferencia resultante entre el total de los ingresos (mismos que incluyen los Recursos Federales) y el total de los gastos devengados al cierre del mismo.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Representa el saldo acumulado de los resultados obtenidos de ejercicios anteriores, el cual refleja un ahorro (superávit) de 3 mil 102 millones 897 mil 955 pesos, en donde ya se incluye el resultado superavitario o ahorro que se obtuvo en el ejercicio 2018 por un importe de 2 mil 944 millones 201 mil 639 pesos.

Así mismo, impactan en esta variación, los reintegros realizados a la Federación, por concepto de recursos recibidos no devengados y sus rendimientos financieros.

Aunque en menor cuantía, afecta también la regularización de diversas partidas de conciliación de ejercicios anteriores.

Con esta medida, se está haciendo una actualización a los resultados acumulados de ejercicios anteriores, lo que permitirá reflejar la situación financiera real del Gobierno del Estado al cierre de este período.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo, se integran con la información que resulta de las operaciones derivadas de la recaudación de ingresos presupuestarios, del ejercicio del gasto público, la colocación y amortización de la deuda pública - incluyendo los gastos por los intereses y comisiones correspondientes-, el manejo y custodia de los recursos propiedad del Poder Ejecutivo o a su cuidado, así como todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas.

En este contexto, en la normativa aplicable se establecen registros que permiten identificar la interrelación de las operaciones.

1. Panorama Económico y Financiero

En virtud de que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo continúa con una seria crisis económica derivada del severo endeudamiento e inestabilidad generada en años anteriores, persiste la presión de cumplir con los múltiples compromisos que esta administración ha venido enfrentando, por lo cual, continúa realizando grandes esfuerzos mediante la adopción de drásticas medidas de disciplina y racionalidad presupuestal, así como la búsqueda de alternativas que le permitan solventar las más apremiantes necesidades económicas que se han venido enfrentando.



Por otra parte, y con el propósito de optimizar los recursos existentes y sanear las Finanzas Públicas, en el Ejercicio Fiscal que se informa, se continúan aplicando las siguientes estrategias:

Generación de Ingresos propios, mediante la recaudación de contribuciones existentes.

Cumplimiento al "Acuerdo Administrativo para el ajuste en el gasto público y eficiencia en el Gobierno para fortalecer la economía y las finanzas públicas del Estado de Michoacán" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de enero del 2017.

Realización de cambios en la Estructura del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado. El 14 de octubre del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto mediante el cual se emite el Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual, se realizaron diversas modificaciones a la estructura de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la finalidad de focalizar las acciones estratégicas en la programación, presupuesto, inversión convenida, operación de fondos y valores, crédito, coordinación fiscal y de contabilidad, así como para ser más eficientes en el proceso de identificación, control y registro de los bienes patrimoniales del Estado, asimismo, buscando promover en los servidores públicos una nueva cultura de profesionalización, de trabajo eficiente y eficaz centrado en el servicio al ciudadano, teniendo como eje la eficiencia en el ejercicio de los



recursos públicos, mediante la reducción de gastos administrativos, sin menoscabo de los servicios que ofrece el estado a través de esta Secretaría.

Con fecha 28 de agosto de 2019, se publicó la última reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo en la cual, se realizaron cambios sustanciales a las dependencias y coordinaciones del Ejecutivo Estatal, atendiendo a criterios de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Entre sus principales cambios se destaca la extinción de tres dependencias del Gobierno del Estado, así como la transferencia de atribuciones entre dependencias para atender modificaciones a diversos ordenamientos legales sin detrimento de la realización de los programas y acciones, así como de la prestación de los servicios que se otorgan a la población por parte del Poder Ejecutivo.

2. Entorno Fiscal

Por lo que se refiere a las obligaciones fiscales federales que tiene el Gobierno del Estado, respecto del Impuesto sobre la Renta, le dan el carácter de retenedor y está obligado a enterar dicho Impuesto en lo referente a los Capítulos I, II y III del Título IV de la Ley de la materia, relativos a: Ingresos por Salarios, Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales e Ingresos por Arrendamiento de Bienes Inmuebles y en General por Otorgar el Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, respectivamente.

El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es sujeto indirecto del Impuesto al Valor Agregado, es decir, está obligado a aceptar la traslación de dicho



impuesto en la adquisición de bienes y servicios, considerándolo como parte integrante del costo y registrándolo como gasto o inversión según corresponda.

Asimismo, el Estado es sujeto de las Contribuciones de Seguridad Social, con motivo de la relación laboral que mantiene con los trabajadores a su servicio, tanto a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme a las disposiciones legales aplicables y los convenios respectivos.

Igualmente, es sujeto de diversas contribuciones municipales, tales como: el Impuesto Predial por aquellos inmuebles de dominio privado y el de Adquisición de Bienes al realizar compras de bienes para su uso de dominio privado; y del Impuesto Estatal por Remuneraciones al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, entre otros.

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

3.1 Normatividad

La información que se presenta, corresponde a la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y contiene la situación financiera, los resultados de operación, las variaciones en la Hacienda Pública, y los flujos de efectivo con las Entidades de la Administración Pública, misma que se elaboró con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida tanto por el Consejo Nacional de Armonización Contable



(CONAC), como por el Consejo Estatal de Armonización Contable, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos Estatal y la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 y las demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de Michoacán de Ocampo.

3.2 Moneda de presentación

Los estados financieros, así como la información financiera de 2019, están presentados en pesos mexicanos corrientes, excepto cuando se especifique que se presentan en miles de pesos.

3.3 Autorización para la emisión de los estados financieros y sus notas.

Atendiendo a lo dispuesto por las normas de información financiera aplicables, con fecha 12 de noviembre de 2019, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración, autorizó la emisión de los estados financieros y sus respectivas notas.

4. Principales políticas y prácticas contables gubernamentales

Sabiendo que los elementos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que influyen en los entes públicos, los postulados



básicos y los momentos contables del ingreso, gasto y financiamiento, sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basados en su razonamiento, eficiencia y eficacia demostradas, respaldados en la legislación federal y local; con lo cual, se garantiza su transparencia, así como la comparación de la información financiera presentada.

Para el año 2019, se han observado puntualmente las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, así como en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el mismo ejercicio y demás disposiciones fiscales, jurídicas y administrativas relacionadas con el manejo de los ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

Considerando lo anterior, los registros contables se realizan con base acumulativa y la contabilización de las transacciones del gasto se efectúa conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, lo que facilita la formulación de los estados financieros y demás informes que permiten conocer la Situación Financiera y el Resultado de la Gestión Financiera (Estado de Actividades), además de permitir la evaluación del ejercicio del gasto público conforme a los programas, objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 66



y 86 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental en lo que se refiere a la consistencia.

Por lo tanto, el presente informe contiene los registros de las operaciones generadas por los ingresos obtenidos, del ejercicio del gasto y del financiamiento, realizados por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo durante el período del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019; sustentando la programación, presupuestación, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto e ingreso público estatal, en el marco jurídico aplicable en la materia y bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio y economía.

En la contabilidad de la Hacienda Pública Estatal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 fracción III de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se muestran los estados analíticos sobre deuda pública.

A partir de 2009 hasta la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental estableciéndose diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Consecuentemente a partir de las fechas señaladas, se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:



- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubros de Ingresos
- Plan de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 91, establece que la contabilidad gubernamental de los gobiernos Estatal y Municipales será la fuente para la formulación de la cuenta pública y los informes periódicos, que deberán constituirse con los estados financieros elaborados con las características que estipulan la LGCG y las normas y lineamientos emitidos por el CONAC, con los informes que determine la Auditoría Superior de Michoacán en coordinación con la Secretaría y las Tesorerías Municipales correspondientes.

En ese sentido, las políticas de contabilidad adoptadas por la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para la elaboración de sus estados financieros, están de acuerdo con tales disposiciones.



Se considera importante destacar que en el Gobierno del Estado, es la Secretaría de Finanzas y Administración, la encargada entre otros asuntos, de recaudar los ingresos estatales entre los que se encuentran los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como las contribuciones federales en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de ejercer el presupuesto de egresos en los términos de los decretos y leyes respectivas; de igual manera, realizar el análisis de las operaciones e integración de la información contable, la formulación trimestral de los estados financieros y la integración de la Cuenta Pública Anual.

4.1 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Las Políticas Contables de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que lo afectan.

Estos postulados, son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



4.2 Efectos De La Inflación

Se entiende como entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que el poder adquisitivo de la moneda se deprecie de manera importante y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado; además, del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos, como son: el tipo de cambio, las tasas de interés, los salarios y los precios; es decir, cuando la Inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es igual o superior al 26% (veintiséis por ciento), como lo define la Norma de Información Financiera (NIF) B10.

La Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no reconoce a la fecha los efectos de la inflación a través de la reexpresión de las cifras de sus estados financieros, al existir un entorno económico no inflacionario en el presente ejercicio y tampoco ha reconocido tales efectos acumulados en los activos no monetarios.

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

EJERCICIO	INPC	INFLACIÓN
2018	103.020	4.90%
2017	130.813	6.77%
2016	122.512	3.36%



4.3 Base Acumulativa

El registro de las transacciones en la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se realiza con base al gasto e ingreso devengado, vinculando el ejercicio del presupuesto con la contabilidad patrimonial, afectando por única vez y con la misma fuente de información los diferentes momentos contables de los ingresos y los egresos, tal como lo establece el artículo 40 de la LGCG.

4.4 Ingresos

Los ingresos, se registran en sus diferentes momentos contables como son estimado, modificado, devengado y recaudado, considerando su naturaleza de determinables o auto determinables como sigue:

- **Ingresos propios.** - Comprende los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios del Estado y se registran al momento de la percepción de los recursos, salvo aquellos que provengan de una resolución en firme (definitiva), en cuyo caso se registra cuando ocurra la notificación de la misma.
- **Participaciones, Aportaciones y Convenios.** - Comprenden los ingresos por conceptos de participaciones, aportaciones y otros convenios con la Federación, registrándose al momento de la percepción del recurso.



4.5 Las inversiones en valores

Las inversiones son valuadas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento).

4.6 Activo fijo

El artículo 69 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que “Los bienes que se adquieren se registran al costo de adquisición o al valor que se determina mediante avalúo, en caso de que sean producto de donación, expropiación o adjudicación”.

El Estado, continuó implementando durante este ejercicio lo establecido en el Acuerdo por el que se Emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el CONAC.

4.7 Inversiones en Empresas de Participación Estatal

Representa la participación de la Entidad, en el capital social de las empresas en las cuales es accionista y la inversión se encuentra registrada a su costo de inversión.



4.8 Beneficios de los empleados

No se registran Pasivos Laborales, ya que estas obligaciones las absorben, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Dirección de Pensiones Civiles del Estado (Organismo Público Descentralizado Auxiliar de la Administración Pública Estatal).

4.9 Registro de deuda pública

En la Contabilidad de la Hacienda Pública Estatal, simultáneamente al registro de la afectación presupuestal por amortización de la deuda pública en el capítulo 9000, se registra el movimiento contable de disminución de la cuenta de pasivo Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo.

5. Pasivos contingentes

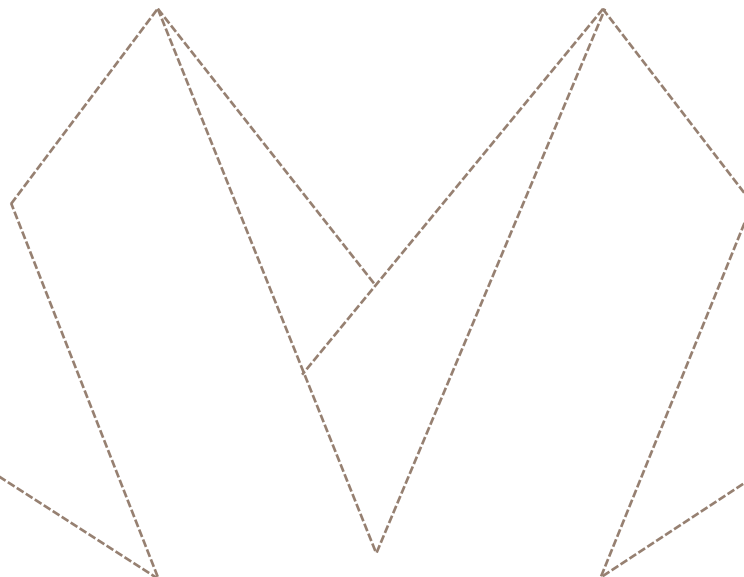
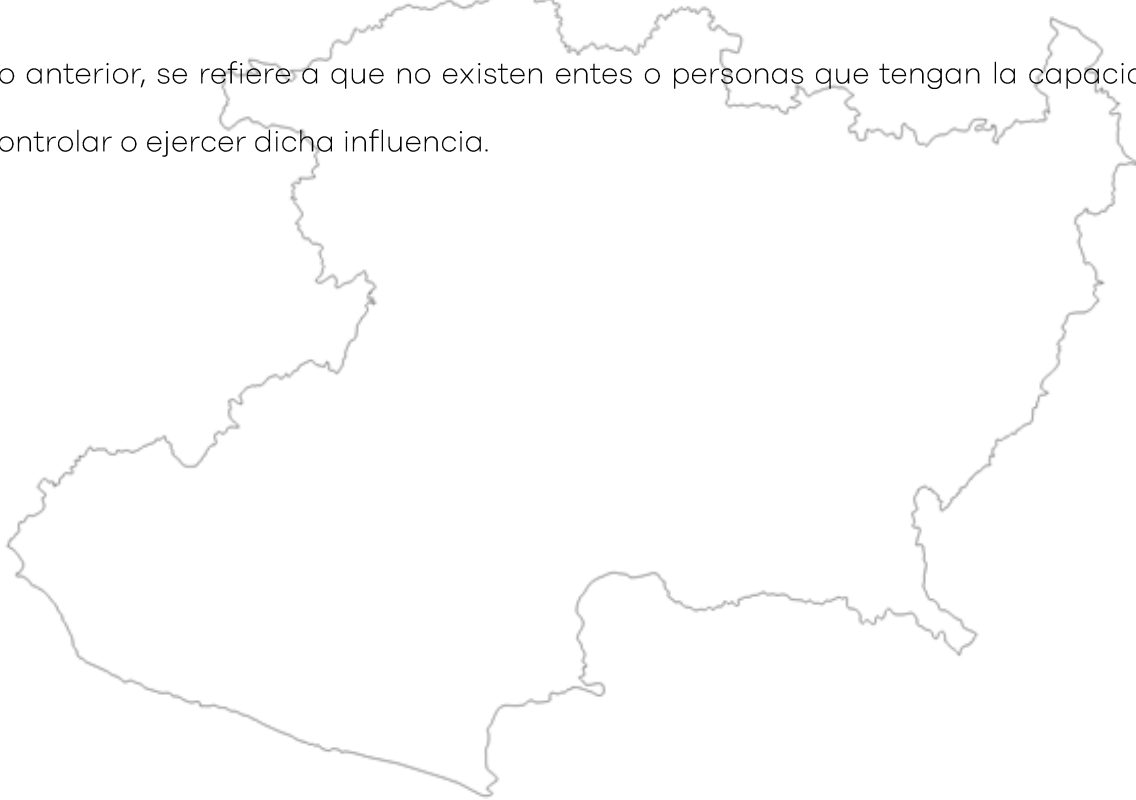
Al 30 de septiembre de 2019, El Gobierno del Estado no cuenta con responsabilidades contingentes; ya que por los efectos que pudieran ocurrir o derivarse es en relación a los juicios y litigios en los que el Gobierno del Estado, directamente o por medio de las entidades que forman parte de la administración pública centralizada; es importante señalar, que no existe una relación consolidada de dichos juicios en proceso, para su control y seguimiento, por lo que a la fecha no se cuenta con los elementos necesarios que permitan conocer el posible impacto de tales asuntos en la información financiera.



6. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

Lo anterior, se refiere a que no existen entes o personas que tengan la capacidad de controlar o ejercer dicha influencia.





**1.9 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA
A CORTO Y LARGO PLAZO**



I.9 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO, ASÍ COMO OTROS PASIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA				
DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019				
(pesos)				
DENOMINACION DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCION O PAIS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PUBLICA				
CORTO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CRÉDITO				
BANCO INTERACCIONES, S.A.	PESOS	BANCO INTERACCIONES BANORTE, S.A.	3,158,582,880	0
			592,000,000	1,811,250,000
INSTITUCIONES DE CREDITO				
BANCA AFIRME, S.A.	PESOS	BANCA AFIRME, S.A.	3,847,463	1,018,473
BANCO DEL BAJÍO, S.A.	PESOS	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	64,300,000	16,075,000
BANCO INTERACCIONES, S.A. 2017	PESOS	BANCO INTERACCIONES	26,003,701	6,883,514
BANOBRAS, S.N.C. 2011	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	75,700,000	18,925,000
BANOBRAS, S.N.C. 2007	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	8,686,049	3,057,773
BANOBRAS, S.N.C. 2013	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	100,185,023	34,732,636
BANOBRAS, S.N.C. 2017	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	13,613,555	4,774,213
BANOBRAS, S.N.C. 2018 PARTICIPACIONES	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	15,484,169	5,271,986
BANOBRAS, S.N.C. 2018 FAPEF	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	21,093,550	5,583,734
BANORTE, S.A.	PESOS	BANORTE, S.A.	12,130,865	3,225,006
BANORTE, S.A.	PESOS	BANORTE, S.A.	100,840,332	25,210,083
DEXIA, S.A.	PESOS	DEXIA, S.A.	19,643,026	5,222,123
TITULOS Y VALORES			0	0
ARREDAMIENTO FINANCIERO			0	0
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTO FINANCIERO				
SUBTOTAL CORTO PLAZO			4,212,110,613	1,941,229,541
LARGO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CREDITO				
BANCA AFIRME, S.A.	PESOS	BANCA AFIRME, S.A.	392,857,494	392,857,494
BANCO DEL BAJÍO, S.A.	PESOS	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	728,733,332	728,733,332
BANCO INTERACCIONES, S.A.	PESOS	BANCO INTERACCIONES	1,125,619,729	1,125,619,729
BANOBRAS, S.N.C. 2011	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	864,241,668	864,241,668
BANOBRAS, S.N.C. 2007	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	948,357,449	948,357,449
BANOBRAS, S.N.C. 2013 PROFISE	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	567,154,855	567,154,855
BANOBRAS, S.N.C. 2013	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	3,752,907,508	3,752,907,508
BANOBRAS, S.N.C. 2017	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	1,448,721,725	1,448,721,725
BANOBRAS, S.N.C. 2018 PARTICIPACIONES	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	2,012,514,485	2,012,514,485
BANOBRAS, S.N.C. 2018 FAPEF	PESOS	BANOBRAS, S.N.C.	2,471,037,822	2,471,037,822
BANORTE, S.A.	PESOS	BANORTE, S.A.	530,462,696	530,462,696
BANORTE, S.A.	PESOS	BANORTE, S.A.	1,126,050,456	1,126,050,456
DEXIA, S.A.	PESOS	DEXIA, S.A.	858,956,973	858,956,973
TITULOS Y VALORES				
ARREDAMIENTO FINANCIERO				
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTO FINANCIERO				
SUBTOTAL LARGO PLAZO			16,827,616,192	16,827,616,192
OTROS PASIVOS			6,533,601,840	6,984,270,147
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			27,573,328,645	25,753,115,880

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

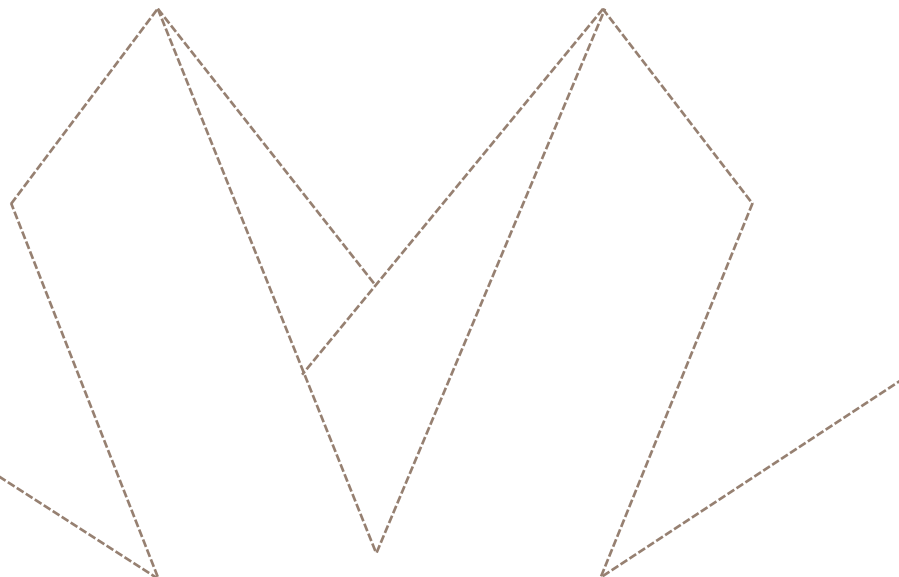
Morelia Michoacán a 12 de Noviembre del 2019

LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.P. SALVADOR AGUIRRE ROMERO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD



I.10 POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA





1.10 POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA

En lo que respecta al desarrollo de la Deuda Pública en el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, como es nuestra obligación en este período que se informa, se vigiló y dio cumplimiento con todos y cada uno de los compromisos crediticios contraídos por la entidad y municipios acreditantes.

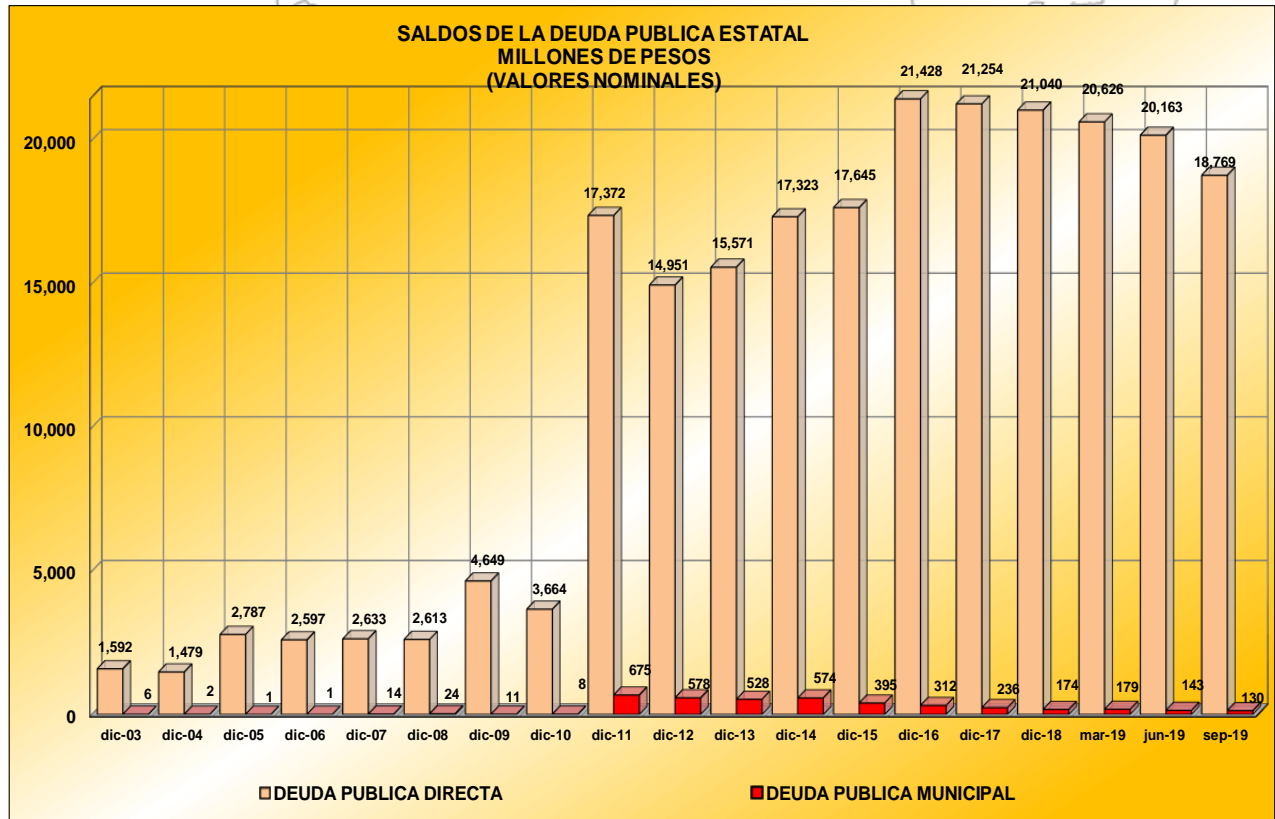
Deuda Pública Estatal.

La Deuda Pública Estatal Total, incluyendo la Directa del Estado y de los Municipios, ascendió al 30 de septiembre de 2019 a la cantidad de 18 mil 898 millones 354 mil 875 pesos, que representó una reducción del 6.93% (seis puntos noventa y tres por ciento), equivalente a 1 mil 407 millones 216 mil 095 pesos respecto al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
DEUDA PÚBLICA ESTATAL				
(PESOS)				
CONCEPTO	SALDOS AL 30-jun-19	SALDOS AL 30-sep-19	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DIRECTA	20,162,871,655	18,768,845,733	-1,394,025,922	(6.91)
DE CORTO PLAZO	3,335,255,463	1,941,229,541	-1,394,025,922	(41.80)
Créditos Bancarios	3,082,250,000	1,811,250,000	-1,271,000,000	(41.24)
Factoraje Financiero	0	0	0	-
Porción de Adeudos de Largo Plazo	253,005,463	129,979,541	-123,025,922	(48.63)
DE LARGO PLAZO	16,827,616,192	16,827,616,192	0	-
Créditos Bancarios	16,827,616,192	16,827,616,192	0	-
MUNICIPAL	142,699,315	129,509,142	-13,190,173	(9.24)
DE CORTO PLAZO AVALADA	0	0	0	-
Créditos Bancarios	0	0	0	-
Porción de Adeudos de Largo Plazo	0	0	0	-
DE LARGO PLAZO AVALADA	0	0	0	-
Créditos Bancarios	0	0	0	-
DE CORTO PLAZO DIRECTA	28,993,658	15,803,485	-13,190,173	(45.49)
Créditos Bancarios	0	0	0	0.00
Porción de Adeudos de Largo Plazo	28,993,658	15,803,485	-13,190,173	(45.49)
DE LARGO PLAZO DIRECTA	113,705,657	113,705,657	0	-
Créditos Bancarios	113,705,657	113,705,657	0	-
TOTAL	20,305,570,970	18,898,354,875	-1,407,216,095	(6.93)



Como se señaló, la Deuda Pública Estatal, se integra por la Deuda Directa del Gobierno del Estado y la Deuda Pública Municipal Directa, esta última, es responsabilidad exclusivamente de los Municipios, cuyo comportamiento se presenta a continuación:



Por lo que se refiere a la Deuda Pública Directa a corto plazo del Gobierno del Estado, al 30 de septiembre del 2019, es por 1 mil 941 millones 229 mil 541 pesos.

En cuanto a la Deuda Pública de Largo Plazo, su saldo alcanzó la cantidad de 16 mil 827 millones 616 mil 192 pesos, al 30 de septiembre del 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO						
INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA A CORTO PLAZO						
(PESOS)						
CONCEPTO	SALDOS AL 30-jun-19	DISMINUCION	AUMENTO	SALDOS AL 30-sep-19	VARIACIÓN	
					IMPORTE	%
DIRECTA	3,335,255,463	1,394,025,922	0	1,941,229,541	-1,394,025,922	(41.80)
Créditos Bancarios	3,082,250,000	1,271,000,000	0	1,811,250,000	-1,271,000,000	(41.24)
Factoraje Financiero	0	0	0	0	0	-
Porción a Corto Plazo de la deuda pública a Largo Plazo	253,005,463	123,025,922	0	129,979,541	-123,025,922	(48.63)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO					
INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA A LARGO PLAZO					
(PESOS)					
CONCEPTO	SALDOS AL 30-jun-19	SALDOS AL 30-sep-19	VARIACIÓN		
			IMPORTE	%	
DIRECTA	16,827,616,192	16,827,616,192	0	-	
Créditos Bancarios	16,827,616,192	16,827,616,192	0	-	

Deuda Pública Municipal Directa.

El saldo al 30 de septiembre del 2019, a corto plazo ascendió a la cantidad de 18 millones 332 mil 220 pesos y a largo plazo 113 millones 705 mil 657 pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
RESUMEN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA				
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019				
(PESOS)				
ENTIDAD	SALDOS AL 30-jun-19	SALDOS AL 30-sep-19	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DE CORTO PLAZO	28,993,658	18,332,220	-10,661,438	(36.77)
DE LARGO PLAZO	113,705,657	113,705,657	0	-
TOTAL	142,699,315	132,037,877	-10,661,438	(7.47)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
DEUDA PÚBLICA DIRECTA DE LOS MUNICIPIOS				
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019				
(PESOS)				
ENTIDAD	SALDOS AL 30-jun-19	SALDOS AL 30-sep-19	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DE CORTO PLAZO	28,993,658	18,332,220	-10,661,438	(36.77)
LÁZARO CÁRDENAS	1,568,125	784,063	-784,062	(50.00)
MORELIA	15,936,945	7,968,472	-7,968,473	(50.00)
MORELIA	7,206,918	3,336,693	-3,870,225	(53.70)
MORELIA	0	1,961,322	1,961,322	100.00
QUIROGA	302,730	302,730	151,365	50.00
SALVADOR ESCALANTE	381,585	381,585	190,792	50.00
TUZANTLA	355,909	355,909	142,364	40.00
TZITZIO	537,500	537,500	322,500	60.00
URUAPAN	1,835,542	1,835,542	463,006	25.22
ZITÁCUARO	381,340	381,340	190,670	50.00
JOSÉ SIXTO VERDUZCO	487,064	487,064	292,238	60.00
DE LARGO PLAZO	113,705,658	113,705,657	-1	(0.00)
LÁZARO CÁRDENAS	12,545,000	12,545,000	0	-
MORELIA	42,498,520	42,498,520	0	-
MORELIA	35,365,557	35,365,557	0	-
QUIROGA	0	0	0	-
SALVADOR ESCALANTE	2,734,692	2,734,692	0	-
TUZANTLA	71,182	71,182	0	-
TZITZIO	107,500	107,500	0	-
URUAPAN	18,652,187	18,652,187	0	-
ZITÁCUARO	1,633,607	1,633,607	0	-
JOSÉ SIXTO VERDUZCO	97,413	97,412	-1	(0.00)
TOTAL MUNICIPIOS	142,699,316	132,037,877	-10,661,439	(7.47)



Aspectos relevantes de la Deuda Pública

Cabe señalar que el Gobierno del Estado ha hecho todos los esfuerzos y acciones tendientes a cubrir las obligaciones a las cuales tiene que dar cabal cumplimiento, mismas que están establecidas en los diversos contratos de crédito que ha celebrado con las Instituciones Financieras, tanto de Banca Comercial y de Desarrollo, y que en su conjunto integran la Deuda Pública.

Las fuentes de financiamiento que se utilizaron, en el período que se informa, para cubrir las citadas obligaciones derivadas de la deuda pública, fueron los recursos provenientes de los Ingresos de Libre Disposición que le correspondieron del Estado y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás lineamientos normativos aplicables.

Dichas obligaciones conllevan a que el Gobierno del Estado tenga un marco de actuación de índole financiera y presupuestal restringida, dado que en ciertos contratos de crédito se imponen indicadores y metas a lograr en cuanto a límites máximos de Deuda Pública de Largo Plazo y de déficit presupuestal, así como de obtener un mínimo de ingresos.

En este sentido, destacar los incrementos realizados por el Banco de México principalmente en el pasado ejercicio fiscal y dos últimos pasados a este, a la tasa objetivo, que ha generado a su vez, que la tasa de referencia que se establece en casi la mayoría de los financiamientos para el cálculo de la tasa de interés ordinarios, que es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIEE 28 días) se eleve de manera importante



pasando aproximadamente a inicios del 2016 en niveles del 3.50% (tres punto cincuenta por ciento) al 7.75% (siete punto setenta y cinco por ciento) con la que cerró el tercer trimestre de 2019, es decir, un incremento en este período de un 121.43%, (ciento veintiuno punto cuarenta y tres por ciento), lo que ha derivado en que el costo de la deuda pública que ha pagado el Estado, se haya incrementado de manera considerable.

Lo anterior, obliga al Gobierno del Estado a otorgar observancia para no incurrir en un posible incumplimiento de ellas, puesto que derivaría en sanciones y penalizaciones de índole económico, al grado máximo de vencimientos anticipados del saldo insoluto de los créditos.

Por último, tal como se mencionó, señalar que el Estado ha llevado a cabo operaciones de reestructura y refinanciamiento de la deuda pública, al amparo del Decreto Legislativo número 345 de fecha 6 de marzo de 2017 y el Artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el objeto de mejorar las condiciones contractuales y financieras de parte de la deuda pública estatal, cuyo informe de estas se ha presentado en los informes financieros pasados, así como al Congreso del Estado en términos de la normatividad aplicable.

1. DEUDA PÚBLICA

Representa las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo derivadas de la contratación de créditos con instituciones financieras, la integración de la deuda pública al 30 de septiembre de 2019 es la siguiente:



CORTO PLAZO CIRCULANTE (Pesos)		LARGO PLAZO (Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.- DEUDA PÚBLICA		1.- DEUDA PÚBLICA	
BANCA AFIRME, S.A. (a)	1,018,473	BANCA AFIRME, S.A. (a)	392,857,495
BANCO DEL BAJÍO. S.A. (b)	16,075,000	BANCO DEL BAJÍO. S.A. (b)	728,733,332
BANOBRAS, S.N.C.2007 (c)	3,057,773	BANOBRAS, S.N.C.2007 (c)	948,357,449
BANOBRAS, S.N.C. 2011 (d)	18,925,000	BANOBRAS, S.N.C. 2011 (d)	864,241,668
BANOBRAS, S.N.C. 2013 (e)	34,732,636	BANOBRAS, S.N.C. 2013 (e)	3,752,907,508
BANOBRAS, S.N.C. 2013 PROFISE (f)	0	BANOBRAS, S.N.C. 2013 PROFISE (f)	567,154,855
BANOBRAS, S.N.C. 2017 (g)	4,774,213	BANOBRAS, S.N.C. 2017 (g)	1,448,721,725
BANOBRAS, S.N.C. 2018 (h)	5,271,986	BANOBRAS, S.N.C. 2018 (h)	2,012,514,485
BANOBRAS, S.N.C. 2018 FAFEF(i)	5,583,734	BANOBRAS, S.N.C. 2018 FAFEF(i)	2,471,037,822
BANORTE, S.A. 2007 (j)	3,225,006	BANORTE, S.A. 2007 (j)	530,462,696
BANORTE, S.A. 2011 (k)	25,210,083	BANORTE, S.A. 2011 (k)	1,126,050,456
DEXIA, S.A. (l)	5,222,123	DEXIA, S.A. (l)	858,956,973
INTERACCIONES,S.A. (m)	6,883,514	INTERACCIONES,S.A. (m)	1,125,619,728
CORTO PLAZO CONTRATADO EN 2019			
BANORTE, S.A.	1,811,250,000		
GRAN TOTAL	1,941,229,541	GRAN TOTAL	16,827,616,192

TOTAL DEUDA PÚBLICA (Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.- DEUDA PÚBLICA	
BANCA AFIRME, S.A. (a)	393,875,968
BANCO DEL BAJÍO. S.A. (b)	744,808,332
BANOBRAS, S.N.C.2007 (c)	951,415,222
BANOBRAS, S.N.C. 2011 (d)	883,166,668
BANOBRAS, S.N.C. 2013 (e)	3,787,640,144
BANOBRAS, S.N.C. 2013 PROFISE (f)	567,154,855
BANOBRAS, S.N.C. 2017 (g)	1,453,495,938
BANOBRAS, S.N.C. 2018 (h)	2,017,786,471
BANOBRAS, S.N.C. 2018 FAFEF(i)	2,476,621,556
BANORTE, S.A. 2007 (j)	533,687,702
BANORTE, S.A. 2011 (k)	1,151,260,539
DEXIA, S.A. (l)	864,179,096
INTERACCIONES,S.A. (m)	1,132,503,242
CORTO PLAZO CONTRATADO EN 2019	
BANORTE, S.A.	1,811,250,000
GRAN TOTAL	18,768,845,733

En este sentido, señalar que la deuda a corto plazo de la deuda pública por la cantidad de \$1,941,229,541.00 (un mil novecientos cuarenta y un millones doscientos veintinueve mil quinientos cuarenta y un pesos) está integrada, por una parte, por el importe o porción



que se amortizará durante el ejercicio 2019 por el pago del servicio de la deuda de los créditos a largo plazo vigentes, y por otra, por las obligaciones a corto plazo quirografarias contraídas, esta segundas al amparo de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios, con saldo vigente al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

La deuda pública a largo plazo, asciende a la cantidad de \$16,827,616,192 (dieciséis mil ochocientos veintisiete millones seiscientos dieciséis mil ciento noventa y dos pesos), la cual es una deuda que se tiene con la Banca Comercial y Banca de Desarrollo en el sistema bancario mexicano, en los términos de la ley aplicable en la materia.

A continuación, se describen los financiamientos que la integran:

(a) Crédito simple celebrado con el Banca Afirme, S.A., por \$ 400'000,000.

Crédito simple celebrado el 27 de septiembre de 2017, por un importe de hasta \$400'000,000 (cuatrocientos millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la deuda pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017.



El saldo al 30 de septiembre de 2019, asciende a \$393'875,968 (trescientos noventa y tres millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos).

(b) Crédito simple celebrado con el Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, por \$1,285'999,998.

Crédito simple por un importe de hasta \$1,285'999,998 (mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) celebrado el 6 de mayo de 2011, teniendo una vigencia de hasta 20 años contados a partir de la fecha de la disposición, pagaderos mensualmente, y que causará intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 0.75 puntos porcentuales.

El crédito se destinó para liquidar los saldos de créditos de corto plazo que fueron contratados con diversas instituciones de crédito para inversiones productivas.

El saldo al 30 de septiembre de 2019 asciende a \$744'808,332 (setecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos ocho mil trescientos treinta y dos pesos).

(c) Crédito Simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por \$998'148,149.

Crédito simple celebrado el 14 de marzo de 2007, por hasta \$998'148,149 (novecientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos) con vigencia de hasta 30 años contados a partir de la fecha de disposición del crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está



basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, y a falta de esta, la del Estado.

El crédito se destinó para refinanciar el saldo insoluto de la deuda pública que se mantenía a esa fecha con diversas instituciones de crédito, por financiamientos previamente obtenidos.

El saldo al 30 de septiembre de 2019 asciende a \$951'415,222 (novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos quince mil doscientos veintidós pesos).

(d) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$1,514'000,002.

Crédito simple celebrado el 27 de abril de 2011, por un importe de hasta \$1,514'000,002 (mil quinientos catorce millones dos pesos) con una vigencia de hasta 20 años, contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, y a falta de esta, la del Estado.

El crédito se destinó para refinanciar el saldo insoluto de la deuda pública que se mantenía a esa fecha con diversas instituciones de crédito, por financiamientos previamente obtenidos.



El saldo al 30 de septiembre de 2019, asciende a \$ 883'166,668 (ochocientos ochenta y tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos).

(e) Crédito Simple celebrado con Banobras con fecha 28 de junio de 2013, por \$4,112'000,000.

Crédito contratado el 28 de junio de 2013 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., al amparo del Decreto 22 del 26 de octubre de 2012, el cual se aplicó conforme a este Decreto, a inversiones públicas productivas, y para el pago de pasivos de los capítulos 5000 y 6000 del gasto. Así mismo, posteriormente fue reestructurado conforme a lo dispuesto en los Decretos Legislativos número 351 y 345 de fecha 26 de noviembre de 2014 y su Fe de Erratas de fecha 27 de noviembre de 2014, así como 6 de marzo de 2017 respectivamente. Sus amortizaciones son pagaderas mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia de la estructura del propio crédito, y a falta de esta, del propio Estado.

El saldo al 30 de septiembre de 2019, asciende a \$3,787'640,144 (tres mil setecientos ochenta y siete millones seiscientos cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos).

(f) Crédito simple celebrado con BANOBRAS, por \$567'154,855.

Crédito simple celebrado el 10 de junio de 2013, por un importe de hasta \$680'000,000 (seiscientos ochenta millones de pesos), donde únicamente se dispuso un monto de \$567'154,855 (quinientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos



cincuenta y cinco pesos), con una vigencia de hasta 20 años, contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIEE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciamiento de un contrato de crédito celebrado con Banca Afirme, S.A.

El saldo al 30 de septiembre de 2019, desciende a \$567'154,855 (quinientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).

(g) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$1,481'080,882.

Crédito simple celebrado el 10 de noviembre de 2017, por un importe de hasta \$1,481,080,882 (mil cuatrocientos ochenta y un millones ochenta mil ochocientos ochenta y dos pesos) y únicamente se dispuso \$1,473,994,197 (mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos noventa y cuatro mil ciento noventa y siete pesos) con una vigencia de 240 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIEE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.



El crédito se destinó para refinanciamiento de la deuda pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017.

El saldo al 30 de septiembre de 2019 asciende a \$1,453'495,938 (mil cuatrocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos).

(h) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$2,100'000,000.

Crédito simple celebrado el 17 de julio de 2018, por un importe de hasta \$2,100,000,000 (dos mil cien millones de pesos) y únicamente se dispuso \$2'035,515,813 (dos mil treinta y cinco millones quinientos quince mil ochocientos trece pesos), con una vigencia de hasta 240 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciamiento de la deuda pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017.

El saldo al 30 de septiembre de 2019 asciende a \$2,017'786,471 (dos mil diecisiete millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y un pesos).



(i) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$2,500'000,000.

Crédito simple celebrado el 17 de julio de 2018, por un importe de hasta \$2,500'000,000 (dos mil quinientos millones de pesos) tiene una vigencia de hasta 240 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciamiento de la deuda pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017; además está garantizado el pago con los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federales (FAFEF) conforme lo dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

El saldo al 30 de septiembre de 2019, asciende a \$2,476'621,556 (dos mil cuatrocientos setenta y seis millones seiscientos veintiún mil quinientos cincuenta y seis pesos).

(j) Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$600'000,000.

Crédito simple celebrado el 9 de marzo de 2007, por hasta \$600'000,000 (seiscientos millones de pesos) con vigencia de 25 años, contando a partir de la disposición del presente crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está



basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciar y/o reestructurar pasivos bancarios, financiar reservas, coberturas de tasas de interés, gastos y comisiones inherentes al proceso de financiamiento y/o reestructuración de deuda pública.

El saldo al 30 de septiembre de 2019 asciende a \$533' 687, 702 (quinientos treinta y tres millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos dos pesos).

(k) Crédito simple celebrado con el Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,000'000,000.

Crédito simple con afectación de participaciones en ingresos federales, celebrado el 20 de mayo de 2011, por hasta \$2,000'000,000 (dos mil millones de pesos) con una vigencia de hasta 20 años, contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciar los créditos de corto plazo que fueron contratados con diversas instituciones de crédito, para inversiones públicas productivas.



El saldo al 30 de septiembre de 2019 asciende a \$1,151'260,539 (mil ciento cincuenta y un millones doscientos sesenta mil quinientos treinta y nueve pesos).

(l) Crédito Simple celebrado con Dexia Crédito Local México, S.A de C.V. (actualmente Scotia Bank Inverlat, S.A.), por \$971'556,924.

Crédito simple celebrado el 14 de marzo de 2007, por \$971'556,924 (novecientos setenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos) con vigencia de 25 años, contando a partir de la disposición del presente crédito, pagadero mensualmente, y que causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de pasivos existentes, así como para financiar reservas y pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos, accesorios gastos y comisiones inherentes al proceso de financiamiento y/o reestructuración.

El saldo al 30 de septiembre de 2019, asciende a \$864'179,096 (ochocientos setenta y cuatro millones ciento setenta y nueve mil noventa y seis pesos).

(m) Crédito simple celebrado con el Banco Interacciones, S.A., por \$1,206'946,793.

Crédito simple celebrado el 27 de septiembre de 2017, por un importe de hasta \$1,206'946,793 (mil doscientos seis millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos



noventa y tres pesos) y únicamente se dispuso \$1,173,893,511 (mil ciento setenta y tres millones ochocientos noventa y tres mil quinientos once pesos) con una vigencia de hasta 180 meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciamiento de la deuda pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017.

El saldo al 30 de septiembre de 2019 asciende a \$1,132'503,242 (mil ciento treinta y dos millones quinientos tres mil doscientos cuarenta y dos pesos).

(n) El saldo de la Deuda Pública a Corto Plazo se describe a continuación.

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado	Saldo Final	Plazo Pactado	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados	Tasa Efectiva
Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)						
RECURSOS BANORTE, S.A.	400,000,000.00	70,000,000.00	12 MESES	TIIE PROMEDIO MÁS 1.425 PTS.	2.00% SOBRE MONTO DISPUESTO MÁS I.V.A.	13.90%
RECURSOS BANORTE, S.A.	800,000,000.00	416,000,000.00	12 MESES	TIIE PROMEDIO MÁS 1.425 PTS.	2.00% SOBRE MONTO DISPUESTO MÁS I.V.A.	13.52%
RECURSOS BANORTE, S.A.	1,700,000,000.00	905,250,000.00	12 MESES	TIIE PROMEDIO MÁS 1.425 PTS.	2.00% SOBRE MONTO DISPUESTO MÁS I.V.A.	13.61%
RECURSOS BANORTE, S.A.	700,000,000.00	420,000,000.00	12 MESES	TIIE PROMEDIO MÁS 1.425 PTS.	2.00% SOBRE MONTO DISPUESTO MÁS I.V.A.	13.64%



1. OTRAS REVELACIONES

A) REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS

Reestructura crédito Simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por \$998'148,149.

Con fecha 10 de abril de 2019, al amparo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Gobierno del Estado de Michoacán y Banobras, celebraron el Primer Convenio Modificatorio para la reestructura del Crédito, el cual tuvo por objeto únicamente el modificar el plazo de la obligación para que el Estado entregue los estados financieros auditados prevista en el subinciso (iv), inciso b), numeral I de la Cláusula Décima Sexta de Obligaciones de hacer y no hacer, del Crédito. Como consecuencia el Estado cuenta con un mayor plazo para cumplir con sus obligaciones; obteniéndose con ello mejores condiciones contractuales.

Adicionalmente, el Primer Convenio Modificatorio no incrementa el saldo insoluto, no amplía el plazo de vencimiento original del Crédito, no se otorga plazo o período de gracia, ni se modifica el perfil de amortizaciones del principal del Crédito durante el período de la administración en curso, ni durante la totalidad del período del Crédito, por lo que se da cumplimiento a las fracciones II y III del Artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera.

Con fecha 10 de abril de 2019 el Primer Convenio Modificatorio quedó inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones bajo la clave de inscripción REFO-I-1-013. Así como en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número de inscripción 042/2007 de fecha 3 de junio de 2019.

Reestructura crédito Simple celebrado con Banobras con fecha 28 de junio de 2013, por \$4,112'000,000.